



Jever ATE 1050

DIRECCIÓN DECAPACITACIONES Y CONCURSOS SUBSECRETARÍA DE SALUD NEUQUÉN

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CONCURSOS DE PLANTA

ACTA DE REVISION Y ANALISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULANTES

INSTANCIA EXTERNA ABIERTA AL PÚBLICO CONCURSO DE TÉCNICO PROGRAMADOR DE INFORMATICA PARA DIRECCIÓN GENERAL DE TICS.

En la Ciudad de Neuquén, a los días 07 de mes de junio del año 2024 siendo las 9 Hs., se reúnen en la Subsecretaria de Salud, el Comité Evaluador para la selección externa abierta al público general anunciada precedentemente, para dar cobertura al puesto de Técnico/Programador de Informática. Habiendo sido autorizado por Decreto N° DECTO-2023-2018-E-NEU-GPN, cuyo llamado a concurso fue autorizado por Resolución N° RESOL-2024-1154-E-NEU-MS.

Se hacen presentes las/los integrantes del Comité Evaluador:

- Celeste Ramos DGTICS;
- Silvina Roa DGTICS;
- Juan Ramírez DGTICS;
- José Navarrete- ATE

Nombre y Apellido	DNI	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional)	Observación: en caso de quedar condicional o Inhabilitada/o, detallar motivo
Arana Nicolas Yoel	36.327.770	Habilitado	
Diaz Elías	34.616.381	Inhabilitado	No presenta documentación
Fambrini Emmanuel	41.591.787	Inhabilitado	Formato incorrecto (debía presentar documentación en un solo PDF)
Fincheira Elizabeth del Carmen	35.276.733	Habilitada	-
Galian Lucas Ariel	35.571.833	Inhabilitado	No presenta título
Rodríguez Campos Facundo Emanuel	46.257.049	Habilitado	

Condición de las/los postulantes:

 Habilitada/o: Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.

> (0299) 449 5590/91 | www.saludneuquen.gob.ar Antártida Argentina 1245 Ed. 3 | (C.P. 8300) | Neuquén capital

Pramos MariaCellste.

A RCE Situ. Co.





DIRECCIÓN DECAPACITACIONES Y CONCURSOS SUBSECRETARÍA DE SALUD NEUQUÉN

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CONCURSOS DE PLANTA

- Habilitada/o Condicional: cumple los requisitos de inscripción sin embargo falta presentar alguna documentación o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de realizada esta revisión y como condición para estar habilitado en la siguiente instancia del proceso.
- Inhabilitada/o: incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie siendo las 10:00 hs. del día 07 del mes de junio del año 2024, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas